

**Las libertades universitarias  
bajo la monarquía hispánica:  
Salamanca, México y Valencia,  
siglos XVI al XVIII**



## Comité científico

Armando Pavón Romero Universidad Nacional Autónoma de México

Clara Ramírez González Universidad Nacional Autónoma de México

Bartolomé Clavero Salvador Universidad de Sevilla

Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares Universidad de Salamanca

Yolanda Blasco Gil Universitat de València

Armando Pavón Romero |  
Yolanda Blasco Gil |  
(coordinadores)

**Las libertades universitarias  
bajo la monarquía hispánica:  
Salamanca, México y Valencia,  
siglos XVI al XVIII**

10 AÑOS



BONILLA  
ARTIGAS  
EDITORES  
2008-2018

Las libertades universitarias bajo la monarquía hispánica : Salamanca, México y Valencia, siglos XVI al XVIII / Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco Gil, coordinadores. -- Ciudad de México : Bonilla Artigas Editores, 2021

294 p. ; 23 cm. -- (Estudios sobre la universidad ; 2)  
ISBN: 978-607-8781-04-1 (Bonilla Artigas Editores)

1. Autonomía universitaria - México.  
2. Educación superior - México.

1. Universidades - México - historia. 2. Educación superior - México - historia. I. Pavón Romero, Armando, coord. II. Blasco Gil, Yolanda, coord.

LC: LA428 L  
DEWEY: 370.9 L

Los derechos exclusivos de la presente edición quedan reservados para todos los países de habla hispana. Queda prohibida su reproducción, parcial o total, por cualquier medio conocido o por conocerse sin el consentimiento por escrito de los legítimos poseedores de derechos.

Primera edición: julio 2021

D.R. © pertenecen a cada autor por su texto

De la presente edición:

D.R. © 2021, Bonilla Distribución y Edición S.A. de C.V.

Hermenegildo Galeana 111

Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080,

Tlalpan, Ciudad de México

editorial@bonillaartigaseditores.com.mx

www.bonillaartigaseditores.com

ISBN: 9786078781041 (Bonilla Artigas)

Coordinación editorial: Bonilla Artigas Editores

Cuidado de la edición: Lorena Murillo S.

Maquetación: María L. Pons

Diseño forros: Jocelyn D.C.G.

Impreso y hecho en México.

# Índice

Prólogo <i>Armando Pavón Romero y Yolanda Blasco Gil</i>	9
<b>UNIVERSIDAD Y PODERES EN LAS ÉPOCAS MODERNA Y COLONIAL</b>	
De la autonomía a la sumisión. La relación entre los poderes públicos y la Universidad de Salamanca durante los siglos XIII al XVI <i>Clara Ramírez</i>	19
La universidad y el Santo Oficio: el “silencio elocuente” <i>Francisco Javier Rubio Muñoz</i>	71
El ejercicio de la jurisdicción universitaria salmantina: conflictos de poder, 1580-1640 <i>Gustavo Hernández Sánchez</i>	97
La Real Universidad de México: desarrollo corporativo y predominio real en el siglo XVI <i>Armando Pavón Romero y Yolanda Blasco Gil</i>	125
Los concursos de oposición en la Facultad de Cánones de la Real Universidad de México en el siglo XVIII, 1718-1739 <i>Carlos Pavón Romero y Cecilia Montiel Ayometzi</i>	153
Intervención real en la Universidad de Valencia, 1775-1779 <i>Yolanda Blasco Gil, Armando Pavón Romero y Fernanda Monserrat Morales Guevara</i>	181

## UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

- Destinos abiertos:  
primeros estudiantes  
de la Real Universidad de México  
*Martha Atzin Bahena Pérez y Armando Pavón Romero* | 207
- Fundaciones paralelas. La Real Universidad de México  
y el Monasterio de la Madre de Dios  
*Diana Barreto Ávila* | 255
- Hernán Carrillo Altamirano. Parentesco,  
vida universitaria y acción política  
de un canonista novohispano  
*Gibrán Irving Bautista y Lugo* | 279

## Prólogo

Las universidades y los distintos poderes han tenido que convivir necesariamente. En las épocas medieval y moderna esos poderes fueron el municipio, la Iglesia, el imperio y las monarquías. La fragmentación del poder en la Edad Media permitió que esas instituciones tuvieran un peso diferente en su relación con las universidades. En algunos casos, los municipios financiaron los Estudios Generales, como en Bolonia, y en algunas ciudades españolas, como Valencia; en otros, el papado concedió privilegios y cedió rentas eclesiásticas, como ocurrió con las universidades de París y Salamanca. Por su parte, el imperio también concedió privilegios, como fue el caso de una de las dos universidades más antiguas, la de Bolonia, e intentó fundar alguna universidad imperial, pero con resultados poco exitosos.

Las monarquías se hicieron poderosas en la Edad Moderna. Para la administración de los reinos tuvieron que construir burocracias cada vez mejor calificadas. Los Reyes Católicos fueron quienes más temprano, en Europa, advirtieron esta necesidad. Solicitaron títulos universitarios a los funcionarios de su burocracia, estableciendo así una relación casi orgánica con las universidades. La burocracia real hispánica creció a la par que la monarquía se expandía. Los Reyes Católicos demostraron un gran sentido político y pragmático, crearon consejos de carácter técnico para lidiar con los señores feudales, para administrar sus ingresos y para controlar políticamente a sus súbditos; también establecieron consejos de carácter geográfico para administrar los territorios que iban recuperando o conquistando. También fijaron y multiplicaron tribunales. Todo ello, insistimos, requería de personal calificado. Aumentó, así, la demanda de graduados universitarios y, en consecuencia, el número de estudiantes y de universidades. Lawrence Stone descubrió este fenómeno para el caso inglés y habló de una “revolución educativa”. Pero las dimensiones inglesas quedaron pequeñas al lado del crecimiento universitario en los reinos de Castilla y Aragón.

La monarquía española creció tanto que se convirtió en un imperio, un imperio donde nunca se ponía el sol. La vastedad de los territorios europeos,

americanos y asiáticos de la monarquía española pueden darnos una idea de los retos administrativos y de gobierno que se requería enfrentar. Historiadores como Wallerstein consideran que la Corona española nunca pudo satisfacer esas necesidades administrativas. Esos retos eran, a nivel individual, oportunidades de empleo y colocación para los graduados universitarios. Baste recordar que las primeras universidades fundadas fuera de Europa se crearon en la América española, a saber, Santo Domingo, Lima y México. Se comprenderá, en consecuencia, la creciente demanda universitaria.

A la luz de estos hechos puede entenderse mejor el interés de los Reyes Católicos por dotar de nuevas instalaciones a la Universidad de Salamanca, la cual podría estar feliz al ver no solo esas mejoras, sino también el incremento de sus rentas y de sus cátedras. En contrapartida, los monarcas intervinieron en asuntos internos y académicos de la universidad. Las antiguas libertades universitarias se vieron restringidas. Un capítulo de esta historia puede leerse en este libro, es el escrito por Clara Ramírez, “De la autonomía a la sumisión. La relación entre los poderes públicos y la Universidad de Salamanca durante los siglos XIII al XVI”.

La presencia de los representantes reales violentó mucho las formas corporativas del Estudio salmantino. El poder real finalmente se impuso y aquellos representantes, llamados “visitadores”, terminaron elaborando estatutos y constituciones. En estos cuerpos normativos destaca la primera reglamentación escrita de lo que podríamos llamar planes y programas de estudio. Antes, la universidad y, en especial, su rector, que era un estudiante, eran los que determinaban los contenidos de cada cátedra al comienzo del año escolar. A partir de las diferentes normativas elaboradas por los visitadores se estableció con precisión lo que cada profesor debía “leer” o enseñar a lo largo del curso.

De las Facultades mayores, las que resultaban más atractivas para la burocracia real eran las de Leyes y Cánones, respectivamente. De éstas, la Facultad de Cánones fue todavía más favorecida, pues sus graduados podían trabajar lo mismo en la burocracia real que en la eclesiástica, en tanto que los legistas tenían muy restringido el acceso a los puestos ofrecidos por la Iglesia.

Las otras dos facultades mayores –Teología y Medicina– también despertaron el interés de la Corona. Aunque fueron menos concurridas. Medicina

había sido tradicionalmente necesaria no solo para las monarquías, sino también para las ciudades, siempre amenazadas por terribles y frecuentes epidemias, aunque a decir verdad la medicina de aquella época podía hacer muy poco. Teología, por su parte, siempre fue muy importante debido a su objeto de estudio. Adquirió especial atención luego del cisma producido por la Reforma, por lo que quedó bajo punto de mira del tribunal de la Inquisición, instrumento de la monarquía para el control de la ortodoxia religiosa, pero también para el control político. Numerosos profesores fueron denunciados, sufrieron procesos inquisitoriales y terminaron en los calabozos de la Inquisición... Encontraremos en este libro un capítulo de interés, escrito por Francisco Javier Rubio Muñoz, “La universidad y el Santo Oficio: el ‘silencio elocuente’”, centrado en el catedrático salmantino de griego, Juan Escribano.

El incremento del poder real se hizo concentrando y reduciendo el poder de los distintos actores políticos. Para ello se sirvió de los visitadores en las universidades, pero también los corregidores en las ciudades y, mediante un juego político fino, apoyándose en unos y otros poderes dentro de una misma institución. Por ejemplo, dando su apoyo al maestrescuela de la Universidad salmantina, que también era el maestrescuela de la catedral, en contra del obispo; o resolviendo conflictos de jurisdicción entre el ayuntamiento de la ciudad del Tormes y su universidad. Al respecto, Gustavo Hernández Sánchez nos ofrece su capítulo, “El ejercicio de la jurisdicción universitaria salmantina: conflictos de poder, 1580-1640”.

En la península se potenciaron otros dos modelos universitarios, aparte de los tradicionales –claustrales, como Salamanca, o municipales, como Valencia. Los nuevos modelos fueron la universidad-colegio, cuya referencia fue Alcalá, y la universidad-convento, como, por ejemplo, la jesuita de Gandía. Éstos tenían una organización más centralizada y resultaban más fáciles de gobernar, algo que convenía más a los intereses de la monarquía. El objetivo de los visitadores en Salamanca era el de limitar las libertades corporativas y, en el caso de las universidades financiadas por los municipios, el problema para la monarquía eran las libertades municipales.

Sin embargo, los nuevos modelos universitarios no pasaron a los territorios americanos o no lo hicieron de manera temprana. Las dos primeras universidades continentales americanas, México y Lima, fueron universidades reales con una organización claustral. México lo fue desde sus inicios,

mientras que Lima, aunque podría decirse que nació dentro del convento dominico, se separó y adquirió la organización claustral.

El caso del Estudio General novohispano resulta de interés por las complejidades de su organización. Fue impulsado por el Ayuntamiento de México, con el objetivo de dar educación universitaria a los hijos de los conquistadores. Abrigaban la esperanza de que la formación y los grados académicos permitieran, a los españoles nacidos en Nueva España, gobernarla. Sin embargo, no fue una institución municipal, pues el Ayuntamiento no participó en el financiamiento de la nueva academia. Todo el presupuesto fue real. Pero, aunque fue una institución real, el proceso de centralización no fue tal que no le permitiera un importante desarrollo corporativo. Para ello fue fundamental la organización claustral, pues en los claustros se expresaban los universitarios y decidían el destino de su corporación; incluso, las intromisiones del poder real, expresadas en cédulas reales, debían pasar por el claustro pleno para ser validadas, asumidas y puestas en marcha. Esta organización claustral fue tomada del modelo salmantino, pero, a diferencia de éste, la universidad de México no fue una corporación de estudiantes como era el Estudio del Tormes, no, la mexicana –por estar en la Ciudad de México, claro– fue una universidad de doctores. Sobre este tema, en este libro escriben Armando Pavón y Yolanda Blasco Gil, “La Real Universidad de México: desarrollo corporativo y predominio real en el siglo xvi”.

Otro aspecto de la vida universitaria que resultó afectado por la presencia del poder real y que abordamos en este libro fue la designación de catedráticos. Sin duda, este tema cuenta con amplia bibliografía y conocemos con cierta precisión los diferentes mecanismos universitarios para designar a los profesores, así como los distintos grupos que disputaron las cátedras. A partir del siglo xvii, el Consejo de Castilla asumió el nombramiento de catedráticos en la Universidad de Salamanca, abrogando el tradicional voto estudiantil. Éste era un hecho trascendental en la vida universitaria, pues la Corona se alzaba con un derecho universitario centenario. En la Universidad de México, pocos años después, la comisión redactora del proyecto estatutario, conocido con el nombre del virrey marqués de Cerralvo, cuestionó el voto estudiantil. Puede leerse este debate en aquel proyecto. Pero el voto estudiantil continuó medio siglo más. Al fin, en 1676, la monarquía abolió definitivamente el voto estudiantil novohispano y en su lugar se introdujo una junta para la designación de catedráticos, conformada por el

arzobispo, los decanos de la real audiencia y del tribunal de la Inquisición, el rector de la universidad, el maestrescuela y el deán de la catedral, así como el catedrático de prima y el decano de la facultad a la que pertenecía la vacante. Si bien había miembros de la universidad, las otras figuras, aunque con intereses propios, representaban al poder real.

Como puede suponerse, el concurso de oposición se transformó notablemente. La lección que hacían los opositores frente a los estudiantes perdió importancia, pues éstos ya no sufragaban. En cambio, para la junta que evaluaba a los candidatos era más importante conocer su trayectoria, por lo que entonces aparecieron las “relaciones de méritos”, antecedentes de nuestro moderno *curriculum vitae*. Carlos Pavón y Cecilia Montiel estudian la documentación generada por estos concursos de oposición, en su capítulo “Los concursos de oposición en la Facultad de Cánones de la Real Universidad de México en el siglo XVIII, 1718-1739”. Así, al lado de los procesos y documentos tradicionales encontraremos otros nuevos.

Dos siglos después, la presencia de la Corona en la vida universitaria sería abrumadora. Presentamos en este libro el caso de la Universidad de Valencia en el quinquenio que va de 1775 a 1779. El caso resulta de especial interés, porque este Estudio General, desde su fundación, había sido de patronato municipal. Sin embargo, tras el fin de la guerra de sucesión, en Valencia se anularon los derechos forales y se introdujo el derecho castellano, también conocido, como la Nueva Planta. Para la universidad esto supuso supresiones y restauraciones del patronato municipal. La primera suspensión tuvo lugar en 1707 y la restauración es de 1720; una segunda cancelación en 1772 y nueva recuperación en 1785-86. El proceso general puesto en marcha era, sin duda, el acrecentamiento del poder real en la universidad. Es interesante que, con la introducción de la Nueva Planta, los claustros de catedráticos se fortalecieron en la universidad, pero a diferencia del Estudio salmantino medieval o del mexicano del siglo XVI, en Valencia esto no supuso un fortalecimiento corporativo, sino más bien un reforzamiento del control real. En el capítulo escrito por Yolanda Blasco Gil, Armando Pavón y Fernanda Monserrat Morales, “Intervención real en la Universidad de Valencia, 1775-1779”, podrá apreciarse cómo los claustros de catedráticos valencianos cumplían, en gran medida, la función de recibir y poner en marcha las disposiciones reales.

Además del proceso general que podrá advertirse en los capítulos señalados, hemos desarrollado algunos aspectos concretos en este libro. El primero tiene que ver con los sujetos destinatarios de la Real Universidad de México. Como decíamos antes, el ayuntamiento mexicano hizo importantes gestiones para erigir el Estudio General novohispano. Así, cuando éste abrió sus puertas en 1553, varios jóvenes criollos se matricularon en las diferentes cátedras. Eran hijos de conquistadores y primeros pobladores. Sobre ellos, el lector podrá encontrar en este libro tanto el capítulo escrito por Martha Atzin Bahena y Armando Pavón, “Destinos abiertos: primeros estudiantes de la Real Universidad de México”, así como el trabajo de Gibrán Irving Bautista y Lugo, “Hernán Carrillo Altamirano. Parentesco, vida universitaria y acción política de un canonista novohispano”. Este último texto, centrado en un solo personaje del siglo xvii, nos revela los vínculos sociales que se establecían en los matrimonios novohispanos, adelantándonos ya esas alianzas entre descendientes criollos, que aportaban prestigio social, e inmigrantes peninsulares que aportaban la riqueza derivada de esforzados trabajos. Si bien, en este caso se trata del matrimonio de la hija de un inmigrante dedicado a la explotación de minas con un descendiente de notable familia criolla. Asimismo, nos muestra la formación universitaria obtenida por el Dr. Carrillo Altamirano y su colocación en la burocracia real, pero no ya como el anhelo proyectado por el ayuntamiento de la ciudad al gestionar la universidad, sino como la realidad política dirigida desde la metrópoli. Así, Carrillo Altamirano será un funcionario real, pero de nivel medio, alejado del núcleo de toma de decisiones.

La universidad estuvo destinada para los “hijos”, en masculino, de los conquistadores; y es que hasta bien entrado el siglo xix las universidades fueron instituciones masculinas. Entonces, era obligado preguntarnos cuál era la alternativa destinada a las hijas de esos mismos conquistadores. El matrimonio y el convento serían las respuestas más obvias para cualquier sociedad católica de la Europa moderna. El matrimonio, que conllevaba la dote de la hija, era siempre un problema para las familias, interesadas en mantener y acrecentar sus patrimonios. Las dotes dividían o reducían el patrimonio familiar. Entonces, el convento era la salida menos costosa. En cambio, en la Nueva España se presentaban dos intereses en conflicto. Por una parte, el monarca tenía la intención de acrecentar la población española, por lo cual alentaba el mayor número de matrimonios; por la otra, los

conquistadores seguían la misma estrategia familiar-económica europea relativa al matrimonio de las hijas y, por ello, solicitaban la creación del convento. Por lo tanto, la política de género impulsada por el ayuntamiento de la ciudad fue solicitar una universidad para los hijos españoles y un convento para las hijas españolas. Sobre este tema contamos con el capítulo elaborado por Diana Barreto Ávila, “Fundaciones paralelas. La Real Universidad de México y el Monasterio de la Madre de Dios”.

El interés renovado por la historia de las universidades cuenta ya con poco más de medio siglo de vida, desde la aparición de los primeros trabajos de Lawrence Stone para las universidades británicas. En el mundo hispánico, ha transcurrido un periodo apenas más corto desde la aparición de los libros de Mariano y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, y de Richard Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, ambos de 1974. A partir de estos referentes ha surgido una comunidad científica más o menos numerosa que ha profundizado en diferentes aspectos de la historia universitaria. Por ello, en un libro como el que ahora se presenta era necesario reunir a especialistas que nos permitieran abarcar tanto el proceso general como aspectos concretos de esa relación entre universidad y poderes.

Hemos invitado a investigadores de las universidades Nacional Autónoma de México, de Valencia y de Salamanca, pues consideramos que el trabajo en colaboración es esencial para la investigación científica. El grupo de autores que participa forma parte del Proyecto PAPIIT IN401417, “La Corona y las universidades en el mundo hispánico. Siglos XVI-XVIII”, por tanto, este libro es resultado de dicho proyecto. La colaboración entre universidades de México y España ha sido fundamental para la realización de esta obra. Se trata de un intercambio establecido hace ya más de tres décadas, si bien en este volumen también damos paso a historiadores más jóvenes, pero ya con amplia y sólida experiencia investigadora. Es cierto que hoy más que nunca han aumentado las posibilidades de colaboración. Las facilidades de desplazamiento y de comunicación, en esta época de desarrollo informático, han fortalecido los “colegios invisibles”. También el acceso a la bibliografía y a la documentación se ha facilitado. Y, sin duda, la buena disposición de los participantes que forman este equipo de investigadores de las universidades ha hecho el resto. Desde 2015 hemos venido celebrando

el seminario internacional “Universidad, Cultura y Poderes Públicos”, con la finalidad de dar respuesta a diferentes cuestiones de la historia de las universidades, algunas de las cuales se tratan en el presente libro. Estos seminarios, tal como los entendemos, como reuniones para poner al día las investigaciones y hacer partícipes a los colaboradores de los avances que se llevan a cabo en las universidades participantes, son otra aportación que debe tenerse en cuenta. Como historiadores de las universidades consideramos que esta forma de trabajar se enlaza con una tradición centenaria, potenciada en Berlín bajo los principios de unión y cooperación para la ciencia establecidos por Humboldt.

*Armando Pavón Romero y Yolanda Blasco Gil*  
Coordinadores